

Viernes, 30 de diciembre de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera

CORRECCIÓN DE ERRORES. Oferta Empleo Público estabilización empleo temporal.

Advertido error material en el anuncio de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres número 103, del día 1 de junio de 2022. En el ejercicio de las competencias atribuidas al Alcalde por el artículo 21 de la LBRL, resuelve:

Primero. La rectificación del error detectado en el anuncio de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 20/2021 de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en el siguiente sentido:

Donde dice:

GRUPO DE CLASIFICACIÓN	CATEGORIA LABORAL	VACANTES	% JORNADA
C2	OFICIAL 1ª ELECTRICISTA/MECÁNICO	1	100
C2	MAQUINISTA/RETRO/OFICIAL 1ª CONSTRUCCIÓN	1	100
C2	OFICIAL 1ªCONST/MANTENIMIENTO/LIMPIEZA INSTLACIONES DEPORTIVAS	1	100
C2	OFICIAL 1ª CONSTRUCCIÓN	1	100
C2	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	2	100



Viernes, 30 de diciembre de 2022

C2	ANIMADORES SOCIO CULTURALES	2	53
----	-----------------------------	---	----

Debe decir:

GRUPO DE CLASIFICACIÓN	CATEGORIA LABORAL	VACANTES	% JORNADA
C2	OFICIAL 1ª ELECTRICISTA/MECÁNICO	1	100
C2	MAQUINISTA/RETRO/OFICIAL 1ª CONSTRUCCIÓN	1	100
C2	OFICIAL 1ª CONST/MANTENIMIENTO/LIMPIEZA INSTLACIONES DEPORTIVAS	1	100
C2	OFICIAL 1ª CONSTRUCCIÓN	1	100
C2	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	2	100

Segundo. Con lo que se procede a su rectificación a efectos de público conocimiento en los términos de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con lo que siendo acto de trámite no cabe la formulación de recurso alguno.

Aldeanueva de la Vera , 29 de diciembre de 2022

Francisco Javier García Béjar
ALCALDE/PRESIDENTE

